

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **3111** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 010203170001000

CONTRIBUYENTES, GONZALEZ RINCÓN TERESA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **23762729**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **D59 No 11b 4- 103**

RECURSOS: Contra la resolución **3111** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

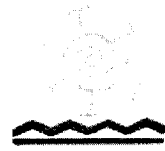
Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

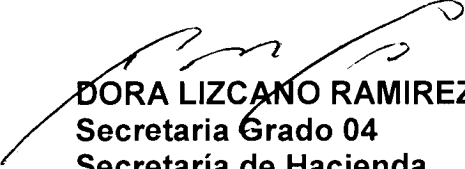


NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1
 CÓDIGO:
 MGT-01-02- F-03

MACRO
 PRC



Radicado No: 20191700202311
 Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: GONZALEZ RINCÓN TERESA
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019 12-18 10:59 Cód verif: a43ea
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

Resolución lic
 impuesto predi

No. 377 Fecha: 13/10/2019

SECRETARÍA OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

GONZALEZ RINCÓN TERESA

23762729

010203170001000

D59 No 11b 4- 103

D59 No 11b 4- 103

CONFEJUDO (GAL) En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GONZALEZ RINCÓN TERESA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.23762729 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010203170001000, ubicado en la Dirección D59 No 11b 4- 103, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo naya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	FOLIO	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2019	122	450.000	450.000	450.000	0	0	4.174	0	0	0	0	1.354.174
2018	121	470.000	470.000	470.000	0	0	3.410	0	0	0	0	1.383.410
2017	120	480.000	480.000	480.000	0	0	3.170	0	0	0	0	1.443.170
2016	119	500.000	500.000	500.000	0	0	2.810	0	0	0	0	1.502.810
2015	118	520.000	520.000	520.000	0	0	2.450	0	0	0	0	1.562.450
TOTALES			2.460.000	2.460.000	0	0	52.760	0	0	0	0	4.542.520

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.



ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó: Jaidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



COLOMBIASAS S.A.S. REG. 185 306-4
 Calle Comercio 85 # 10-10 Bogotá
 Teléfono: 7943670
 www.envia.com

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0089 de marzo 11/2011
 Lic. Min. 001462 del 4/8/2012
 Vigilada y Controlada por Min. de
 CIIU 4923 Transcorte de Mercadería
 CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977698

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 JUL97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 906113-05/07
 Agente Retenedor de IVA

FECHA ADMISION 30/04/2021 12:56		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
R.V.F. MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para M.F. y R.F. tiempo de entrega 48 horas hábiles después de la admisión.	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Des. anulado No. 31		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
TEL. 3186951154		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO -kgm		Rechusado No. 44		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
PARA GONZALEZ RINCON TERESA		CUENTA 17-001-000048		1		No Reside No. 35		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
D59 NO 11B 4- 103				PESO VOL.		No Reclamado No. 40		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				1		De errata No. 34		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				PESO A COBRAR -kgm		Des. No. Operatividad		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				1		Fecha de devolución al remitente		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
TEL: 00000000		CEDULA / TIT / NIT 0		VALOR DE CLARADO		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
		COD. POSTAL 152210021		10000		Observaciones en la entrega		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
		RECIBE LOS SABADOS SI		VAL. SERVIDE		Fecha estimada de entrega: 04/05/2021		MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				0				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				COSTO VARIABLE				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
Nombre: C.C Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		0				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
		LIQUIDACION OFICIAL		OTROS				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				0				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				TOTAL PLETE				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				0				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				CARTAPORTE SI				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	
				3111				MAY/JUN/JUL/AUG/SEPT/OCT/NOV/DIC	

Envía es una empresa que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.com de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente en la suscripción de este documento. Para la mayor parte del PQR remitido a la página web de Envía al PQR 171943670.